



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MIXTO DE BARRANQUILLA

RADICADO: 08001315300120070024000  
PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.  
DEMANDADO: FABIÁN ALBERTO ESMERAL

**Informe secretarial.** Señora juez pasó a su despacho informándole que se hace necesario la reconstrucción parcial del expediente 2007-00240 proveniente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Barranquilla, ante la devolución del proceso de la OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADO CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.

Barranquilla, 20 de abril de 2023

Secretario  
Jair Vargas Álvarez

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MIXTO DE BARRANQUILLA, VEINTE (20) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).**

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se evidencian folios faltantes dentro del proceso de la referencia y a pesar de las búsquedas realizadas no han sido encontradas.

Así las cosas, es procedente fijar fecha para la reconstrucción parcial del expediente con objeto de comprobar las actuaciones surtidas y el estado en que se haya el proceso por lo cual ordenará a las partes que aporten los documentos que posean, debiéndose resolver sobre la reconstrucción en la misma audiencia.

Para los efectos de la realización de la audiencia en la que se reconstruirá parcialmente el expediente, y con anterioridad a la misma, en atención a la necesidad de conformar el expediente digital, se requerirá a las partes, en observancia a los deberes de colaboración que se sirvan remitir en formato PDF, a través del correo institucional de este Juzgado, las actuaciones que hayan adelantado dentro del proceso como lo son memorial en la cual se aporta publicación y se solicita emplazamiento (folio 100), solicitud de medidas (folio 102), edicto (folio 103), auto que designa curador (folio 104), oficio notificación curador (folio 106) y memorial en el cual se aportan pruebas de fraude procesal (folio 201 al 208) que tengan en su poder.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero Civil Del Circuito Mixto,

RESUELVE

1. Ordenar la reconstrucción parcial del expediente que contiene el presente proceso ejecutivo radicado 08001-31-53-001-2007-00240-00 proveniente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Barranquilla promovió por CENTRAL DE INVERSIONES S.A. contra FABIÁN ALBERTO ESMERAL por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

2. Señalar como fecha para llevar a cabo la audiencia de parcial del expediente que contiene el presente proceso ejecutivo radicado 08001-31-53-001-2007-00240-00 proveniente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Barranquilla el día 24 de abril de 2023 a las 9:00 A.M., a la cual se podrá participar a través del siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/17930399>

3. Requerir a las parte para que con anterioridad a la fecha de celebración de la audiencia de reconstrucción indicada en numeral anterior, con la finalidad de conformar el expediente digital, se sirvan remitir en formato PDF, a través del correo institucional de este Juzgado [ccto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co), las actuaciones adelantadas como memorial en la cual se aporta publicación y se solicita emplazamiento(folio 100), solicitud de medidas (folio 102), edicto (folio 103), auto que designa curador (folio 104), oficio notificación curador ( folio 106) y memorial en el cual se aportan pruebas de fraude procesal (folio 201 al 208), por lo indicado en la parte motiva de este proveído.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LA JUEZ**



**LINETH MARGARITA CORZO COBA**